

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Miércoles 30 de Septiembre

Núm. 114

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Derogación ordenanzas fiscales nº 36 y 37	2776
Modificación de varias ordenanzas fiscales	2776
Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo	2776
Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo	2777
ALMAZÁN	
Aprobación padrón y edicto de cobranza	2777
BERLANGA DE DUERO	
Padrón agua, basura y alcantarillado	2777
EL BURGOS DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Modificación de crédito nº 5/2015	2778
FUENTELESAZ DE SORIA	
Enajenación parcela nº 5302 del Pol. 4	2778
QUINTANAS DE GORMAZ	
Cuenta general 2014	2779
VALDENEBRO	
Cuenta general 2014	2779
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/28-2015.....	2780
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Concentración parcelaria zona del Canal de Almazán, Demarcación 4.....	2782
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos 288/2015.....	2782

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****INTERVENCIÓN**

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2015, la derogación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 36- Precio Público Vertedero Municipal
- Ordenanza Fiscal nº 37- Precio Público por el Vertido de Residuos Industriales no Peligrosos en el Vertedero Provincial del Centro de Tratamiento de Residuos (C.T.R.) de Golmayo.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que, el expediente administrativo de la derogación las citadas ordenanzas fiscales estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 14 de septiembre de 2015.– El Concejal Delegado, Luis A. Rey de las Heras. 2602

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2015, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 1- Derechos y Tasas por Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.
- Ordenanza Fiscal nº 5- Derechos y Tasas por Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal nº 24- Tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal nº 32- Derechos y Tasas por Prestación de Servicio de Crematorio Municipal.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo de las citadas modificaciones estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 14 de septiembre de 2015.– El Concejal Delegado, Luis A. Rey de las Heras. 2603

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE SORIA

ADHESIÓN de empresa al Sistema Arbitral de Consumo.



De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo: Peluquería Marimar (Denominación comercial). Representante Legal: D^a María Teresa Nafría Pancorbo.

Soria, 17 de septiembre de 2015.– El Presidente, Mariano Andrés Aranda Gracia. 2604

ADHESIÓN de empresa al Sistema Arbitral de Consumo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo: Ayllón y Asociados Estudio de Diseño. S.L. Denominación comercial: “Estudio Ayllón”. Representante Legal: D. Eduardo Hernández Ayllón.

Soria, 17 de septiembre de 2015.– El Presidente, Mariano Andrés Aranda Gracia. 2605

ALMAZÁN

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 del actual, aprobó el padrón de la tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de Almazán y los barrios de Fuentelcarro y Tejerizas, correspondiente al tercer trimestre de la presente anualidad de 2015.

Dicho padrón se expone al público por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones por los legítimos interesados.

Asimismo se hace saber que los recibos correspondientes a dicho padrón se procederá a su cobro a partir del 8 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2015, de lunes a viernes en horario de 9,30 a 13,30 horas en las oficinas del servicio municipal de aguas, sito en Plaza Mayor, núm. 10 bajo de esta Villa.

Almazán, 22 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2619

BERLANGA DE DUERO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2015, el Padrón de Contribuyentes de Abastecimiento de Agua, Servicio de Alcantarillado y recogida de basuras referido al 1^{er} semestre del ejercicio 2015, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero, 15 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, Reyes Oliva Puertas. 2606

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

El Pleno del Ayuntamiento de Burgo de Osma - Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2015, a las 21,00 horas, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º Núm. 05/2015 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr. Económica</i>		
433 622.00	Ampliación Nave Municipal Polígono Industrial "Lagüera"	52.000,00
	Total gastos	52.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Presupuesto de ingresos

<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Concepto</i>		
870.10	Para gastos con financiación afectada	52.000,00
	Total ingresos	52.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 8 de septiembre de 2015.- El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 2620

FUENTElsaZ DE SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 16 de Julio de 2015, ha adoptado acuerdo de aprobar el Pliego de Cláusulas que ha de regir el procedimiento de enajenación de la parcela que se describe a continuación.

Se procede al anuncio de la licitación:

1.- *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.

2.- *Objeto del contrato*: La enajenación de la Parcela nº 5302, del polígono nº 4.

Referencia catastral: 42143A004053020000TM.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Forma: único criterio, el del mejor precio.



4.- *Tipo de licitación:* El tipo mínimo de licitación, al alza es el siguiente: 3.434 euros (Tres mil, cuatrocientos treinta y cuatro euros).

5.- *Garantía:* Garantía provisional: 300 euros.

6.- *Consulta y obtención de documentación:* En el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, los jueves, de 9,30 a 14,00 horas, teléfono 975 180087.

7.- *Presentación de ofertas:* Las ofertas se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*; si el último día fuese sábado o coincidiese con día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

8.- *Gastos exigibles al adjudicatario:* Los de anuncio, los preparatorios y de formalización del contrato (como la escritura pública y la inscripción en el Registro de la Propiedad), y todos los tributos e impuestos municipales, autonómicos y estatales que graven la operación de compraventa.

Fuentelsaz de Soria, 17 de septiembre de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2607

QUINTANAS DE GORMAZ

I.- *Objeto del anuncio:* la Cuenta General 2014 y el informe favorable a las mismas dado por la Comisión Especial de Cuentas en Pleno celebrado el día 18 de julio de 2015.

II.- *Fundamentos de Derecho:* el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- *Plazo:* quince días hábiles de exposición pública, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y, durante este mismo plazo y ocho días más, para presentar reclamaciones, reparos u observaciones. El cómputo de este plazo no excluye los sábados que no sean festivos.

IV.- *Lugar y horario de exhibición del expediente:* oficinas del Ayuntamiento en Plaza Mayor, primera planta, de Quintanas de Gormaz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, previa petición en el correo electrónico quintanasgormaz@dipsoria.es

Quintanas de Gormaz, 15 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, M^a Begoña Isla Ocejo. 2608

VALDENEBRO

I.- *Objeto del anuncio:* la Cuenta General 2014 y el informe favorable a las mismas dado por la Comisión Especial de Cuentas en Pleno celebrado el día 28 de abril de 2015.

II.- *Fundamentos de Derecho:* el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- *Plazo:* quince días hábiles de exposición pública, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y, durante este mismo plazo y ocho días más, para presentar reclamaciones, reparos u observaciones. El cómputo de este plazo no excluye los sábados que no sean festivos.

IV.- *Lugar y horario de exhibición del expediente:* oficinas del Ayuntamiento en Plaza Mayor, primera planta, de Valdenebro, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, previa petición en el correo electrónico: valdenebro@dipsoria.es

Valdenebro, 18 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, M^a Teresa Pérez Ramírez. 2609

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de fecha 15 de septiembre de 2015, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de un tramo de la LSMT "ST 3027-Soria Línea 7-Cañadillas" y centro de transformación de 2x400 KVA para suministro de energía eléctrica a la U-34 del PGOU de 1994 de Soria y red de BT asociada para edificio de 37 viviendas, garajes y trasteros, en Soria. Expediente: IE/AT/28-2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 26 de agosto de 2015 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica citada por parte de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., en dicho escrito se solicita la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previo Tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 14 de septiembre de 2015 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento

BOPSO-114-30092015



sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Reforma de la línea subterránea de media tensión a 13,2 kV “ST 3027-Soria Línea 7-Cañadillas”, consistente en la instalación de dos nuevos tramos:

- Instalación de línea subterránea de media tensión con conductor de Al 12/20 kV tipo HEPRZ1-K de sección 3x1x240 mm², entre el CT “Francisco de Ágreda” (100602440) y el nuevo CT a instalar, con longitud de 190 metros.

- Instalación de línea subterránea de media tensión con conductor de Al 12/20 kV tipo HEPRZ1-K de sección 3x1x240 mm², entre el nuevo CT a instalar y el CT “Camino Hambre” (100602480), con longitud de 120 metros.

- Instalación de un nuevo centro de transformación compuesto de dos transformadores de 400 kVA, dos celdas de línea, dos celdas de protección del transformador y dos cuadros de baja tensión.

- Instalación de red subterránea de baja tensión compuesta por dos líneas de baja tensión con conductor de aluminio tipo RV 0,6/1 kV y secciones 3x1x240+1x150 mm² y 3x1x150+1x95 mm² y longitudes 85 y 130 metros, respectivamente.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir



del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 15 de septiembre de 2015.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 2618

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Canal de Almazán Demarcación 4: Almántiga-Covarrubias (Soria), y no excediendo el número de recursos contra el mismo del 5% del total de propietarios ni las aportaciones de los recurrentes exceden del 5% de superficie total de la zona, este Servicio Territorial ha resuelto dar toma de posesión provisional, y por tanto poner a disposición de los propietarios todas las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, excepto aquellas que se hallen con cosecha pendiente de recoger, correspondiente al año agrícola 2014-2015, cuya posesión se retrasará hasta su efectiva recolección dentro de dicho año agrícola.

Se considera como fecha de toma de posesión provisional de las nuevas fincas, el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se comunica a los interesados que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que las fincas hayan sido puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión provisional, podrán entablar reclamación ante las oficinas provinciales o centrales de la Consejería de Agricultura y Ganadería o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Soria, 18 de septiembre de 2015.– El Jefe del Servicio Territorial, José Manuel Ruiz Romero. 2611

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria

HACE SABER: En este órgano judicial se tramita Declaración de herederos 288/15, seguido a instancias de Luis Andrés Vargas Hernández, José Antonio Vargas Hernández, sobre fallecimiento sin testar de D. Carlos Vargas Hernández el día 28-02-2015 en Soria, soltero y sin descendencia, nacido el 4-11-1951 en Soria y en los que se solicita se declare como únicos herederos a sus hermanos D. Luis Andrés Vargas Hernández y D. José Antonio Vargas Hernández. Por el presente se acuerda llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Soria, 9 de septiembre de 2015.– La Secretaria, María Isabel Álvarez Lozano. 2610